

Convocatoria Certamen Buenas Prácticas en Materia de Transparencia 2021

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), a través de la Dirección General de Capacitación, Certificación y Políticas Públicas, **CONVOCA** a todos los Sujetos Obligados de los poderes legislativos, ejecutivo y judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y sindicatos a participar en el certamen denominado "**Certamen de Buenas Prácticas en Materia de Transparencia 2021**" de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

Primera. Objetivo.

Reconocer el esfuerzo de mejora continua, realizado por los Sujetos Obligados en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Segunda. Participantes.

Podrá participar cualquier Sujeto Obligado que pertenezca a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, municipios, órganos autónomos, partidos políticos, sindicatos, fideicomisos y personas físicas o jurídico colectivas señalados en el Padrón de Sujetos Obligados en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Los nombres de los Sujetos Obligados participantes no podrán ser revelados hasta una vez concluido el certamen de referencia.

Tercera. De la participación.

Se otorga el "**Reconocimiento de Buenas Prácticas en Materia de Transparencia 2021**", de primer, segundo y tercer lugar, a los Sujetos Obligados participantes que de acuerdo con la "**Metodología de Evaluación de Buenas Prácticas en Materia de Transparencia 2021**", obtengan los tres puntajes más altos, en una escala del 1 al 100, los rubros a evaluar son:

Convocatoria Certamen Buenas Prácticas en Materia de Transparencia 2021

Tema	Puntaje
Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia (Verificación virtual oficiosa)*	30
Certificación en materia de Transparencia por parte del Titular de la Unidad de Transparencia**	30
Cursos de Capacitación***	20
Recurrencia de Recursos de Revisión ****	10
No contar con Extrañamientos Públicos*****	10
Total	100

* Los Sujetos Obligados deberán haber aprobado la verificación virtual oficiosa para obtener esta puntuación.

** Para obtener esta puntuación, el Titular de la Unidad de Transparencia, deberá encontrarse certificado en el Estándar de Competencias EC-1057, denominado “Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública”.

*** Para hacerse acreedor a esta puntuación, deberán encontrarse registros del primer semestre de 2021, de los servidores públicos adscritos al Sujeto Obligado, en al menos cinco temas de los impartidos en dicho periodo.

**** Para obtener esta puntuación, se deberá contar con un porcentaje de recurrencia, menor al 25%.

***** Para obtener esta puntuación, los Sujetos Obligados deberán no haber sido acreedores de extrañamientos públicos, por parte del Infoem.

La designación de estos Reconocimientos será consensuada por los integrantes del Comité Dictaminador y será inapelable.

Proceso de Inscripción

Convocatoria Certamen Buenas Prácticas en Materia de Transparencia 2021

Los interesados en participar deberán enviar un escrito libre de participación en el presente certamen; misma que tendrá que hacerse llegar al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México, con la firma de un responsable, en las oficinas ubicadas en avenida Pino Suarez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166; o a través del correo electrónico instituto@itaipem.org.mx.

El plazo para poder hacer llegar la manifestación participación, de manera física o vía correo electrónico será del **12 al 16 de julio de 2021**.

Cuarta. Criterios para la evaluación.

Para evaluar el esfuerzo de transparencia, se calificará la existencia de características o condiciones que contribuyan al fortalecimiento de los Sujetos Obligados en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, siendo los siguientes apartados:

4.1 Apartados

1. Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia (Verificación virtual oficiosa).
2. Certificación en materia de Transparencia por parte del Titular de la Unidad de Transparencia
3. Asistencia a cursos de capacitación.
4. Recurrencia de Recursos de Revisión
5. No contar con Extrañamientos Públicos.

4.2 Criterios de Evaluación

La suma de las calificaciones de los 5 apartados que componen el “**Certamen de Buenas Prácticas en Materia de Transparencia 2021**” dará como resultado 100 puntos de calificación.

4.2.1 Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia (Verificación virtual oficiosa).

Este apartado recibirá una calificación de 30 puntos.

El Infoem a fin de garantizar la publicación de las obligaciones de transparencia que deben cumplir los Sujetos Obligados, lleva a cabo las verificaciones virtuales oficiosas en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (Ipomex), dicha verificación se realiza con base en las tablas de aplicabilidad, lineamientos de procedimiento y metodología aprobados por el Pleno de este Instituto.

Se revisa que la información ingresada sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable.

La página siguiente muestra la calificación de la verificación virtual oficiosa, donde el 100% representa los 30 puntos de este apartado:

<https://www.infoem.org.mx/es/contenido/transparencia#verificacionVO>

4.2.2 Certificación en materia de Transparencia por parte del Titular de la Unidad de Transparencia.

Este apartado se calificará con 30 puntos, se evaluará el esfuerzo del Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado participante por obtener su profesionalización en materia de Transparencia, por lo que el Titular deberá contar con la certificación correspondiente en el Estándar de Competencias EC-1057, denominado “Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública”

4.2.3 Cursos de Capacitación.

Convocatoria Certamen Buenas Prácticas en Materia de Transparencia 2021

A este apartado le corresponde un valor de 20 puntos, el cual se obtendrá con los registros a asistencias de las diferentes capacitaciones planificadas por el Departamento de Capacitación del Infoem.

Para obtener esta puntuación, deberán encontrarse registros del primer semestre de 2021, de los servidores públicos adscritos al Sujeto Obligado, en al menos cinco temas de los impartidos en dicho periodo.

4.2.4 Recurrencia de Recursos de Revisión.

El Índice de Recurrencia se refiere al porcentaje de recursos de revisión con respecto al total de solicitudes recibidas en cada año.

El Infoem a fin de evaluar este punto cuenta con las estadísticas de recursos de revisión que ha tenido cada Sujeto Obligado del Estado de México, la cual puede consultarse en la siguiente liga: https://www.infoem.org.mx/est_/recurribilidad.php

Para obtener los 10 puntos de este apartado, es necesario que los Sujetos Obligados participantes tengan un porcentaje menor a 25% en su Índice de Recurrencia en solicitudes de Acceso a la Información Pública.

4.2.5 No contar con Extrañamientos Públicos.

Para obtener los 10 puntos de este rubro, los Sujetos Obligados deberán no haber sido acreedores de extrañamientos públicos, por parte del Infoem.

Quinta. Reconocimientos.

El Comité Dictaminador otorgará los siguientes reconocimientos:

- Reconocimiento al Primer lugar.

Convocatoria Certamen Buenas Prácticas en Materia de Transparencia 2021

- Reconocimiento Segundo lugar.
- Reconocimiento al Tercer lugar.

Los Sujetos Obligados premiados recibirán un reconocimiento, difusión electrónica en la página de INFOEM, y se llevará a cabo una presentación pública de los mismos a través de distintos medios de difusión y una ceremonia de premiación.

Sexta. El Comité Dictaminador.

El Comité Dictaminador estará integrado por los titulares de la Dirección General Jurídica y de Verificación, Secretario (a) Técnico del Pleno y de la Dirección General de Capacitación, Certificación y Políticas Públicas, será la instancia encargada de verificar que las propuestas reúnan los requisitos señalados en esta convocatoria y en la normatividad correspondiente, así como valorar los Criterios de Evaluación referidos en la presente convocatoria del Certamen y elegir a los ganadores.

El Comité Dictaminador deliberará por mayoría simple y su fallo será inapelable.

Séptima. Contacto

Para cualquier duda o aclaración podrán dirigirse al correo electrónico instituto@itaipem.org.mx y/o, con la Dirección General de Capacitación, Certificación y Políticas Públicas.

AVISO DE PRIVACIDAD

Para participar en la presente convocatoria, se requiere efectuar el tratamiento de los datos personales de quienes se postulan. Por consiguiente, se invita a los interesados a consultar el aviso de privacidad disponible en:

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”
Convocatoria Certamen Buenas Prácticas en Materia de Transparencia 2021

<https://www.infoem.org.mx/doc/avisosDePrivacidad/DCCPP%20Eventos%20capacitaciones%20y%20platicas%20informativas.pdf>

Cualquier situación no prevista por la presente convocatoria será resuelta por el Órgano Garante de la entidad.

Metepec, Estado de México, a 07 de julio de 2021